

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

15009 *Resolución de 11 de diciembre de 2017, por la que se declaran los créditos efectivamente disponibles para las ayudas destinadas a la ejecución de programas de sanidad animal en los sectores porcino, cunícola y de caprino de leche, convocadas mediante la Resolución ARP/2125/2017, de 21 de agosto.*

(Ref. BDNS 361458).

Mediante la Resolución ARP/2125/2017, de 21 de agosto, se convocaron las ayudas destinadas a la ejecución de programas de sanidad animal en los sectores porcino, cunícola y de caprino de leche para el año 2017.

En el apartado 3 de dicha resolución se establece una dotación presupuestaria inicial de 50.000,00 euros. Asimismo, se establece un importe adicional estimado de 495.000,00 euros hasta alcanzar una dotación final total de 545.000,00 euros a aplicar en función de las disponibilidades presupuestarias, añadiendo que la distribución del presupuesto para especies se hará en el momento de declarar la efectividad del crédito disponible.

Dado que los presupuestos iniciales han resultado insuficientes para atender las solicitudes presentadas, el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación considera necesario fomentar las actuaciones objeto de estas ayudas y realizar una ampliación de las respectivas dotaciones iniciales.

De acuerdo con el artículo 92.4.b) del Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, procede efectuar la declaración de los créditos efectivamente disponibles de la convocatoria mencionada.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 92 del Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, a propuesta de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, resuelvo:

Incrementar en 527.413,52 euros las ayudas destinadas a la ejecución de programas de sanidad animal en los sectores porcino, cunícola y de caprino de leche, convocadas por la Resolución ARP/2125/2017, de 21 de agosto, con una dotación presupuestaria inicial de 50.000,00 euros, a cargo de las siguientes partidas presupuestaria de los presupuestos del DARP para el año 2017:

AG03/D/482000132/6111/2016 FAGFEOGA-O: 394.750,01 euros.

AG03/D/482000100/6110/0000 AAGAR: 100.249,99 euros.

AG03/D/482000100/6110/0000: 32.413,52 euros.

Por tanto, el crédito efectivamente disponible total es de 577.413,52 euros, que se distribuye por especies animales de la siguiente manera:

345.065,51 euros para el sector porcino.

212.348,01 euros para el sector cunícola.

20.000,00 euros per al sector del caprino.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes.

Madrid, 11 de diciembre de 2017.–La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre), Isabel García Tejerina.